



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 8.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEGUNDO SECRETARIO JULIO CÉSAR DELGADO ALDERETE COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 621/2025 del 30 de diciembre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la designación del Segundo Secretario Julio César Delgado Alderete como Jefe del Departamento de Régimen Disciplinario, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8.º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N.º 1007 de fecha 11 de diciembre de 2025 se dan por terminadas funciones y se designa a la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Maricel Rivas Cuevas como Coordinadora de Desarrollo Organizacional de la Secretaría General, generando la vacancia en la jefatura del Departamento de Régimen Disciplinario, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por memorándum VMAAT/DAL/N.º 566/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, el Director de Asuntos Legales solicita la designación del Segundo Secretario Julio César Delgado Alderete como Jefe del Departamento de Régimen Disciplinario.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Designar al Segundo Secretario Julio César Delgado Alderete, con cédula de identidad civil número 4.357.561, como Jefe del Departamento de Régimen Disciplinario, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, a partir del 2 de enero de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto